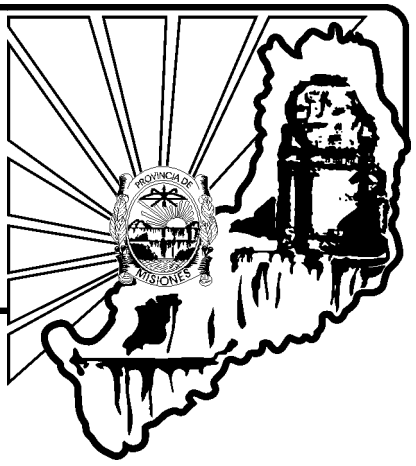
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14495 POSADAS, JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2017 EDICION DE 16 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 509 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
555, 561, 564, 566 y 567 Pág. 3 y 4.

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº 21/17 Pág. 4 a 6.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada Nº 88 Pág. 6 y 7.

Sociedades: Pág 7 y 8.

Edictos: Pág. 8 a 15.

Licitaciones: Pág. 15 y 16.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 509

POSADAS, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 7000-917/16- Registro MAyP - CARATULADO: MINISTRO SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION S/AUTORIZACION P/DESIGNAR AL DR. RICARDO DEMETRIO SPACHUK - DNI. N° 13.658.223- EN EL CARGO DE DIRECTOR GRAL. DE ESPECIES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES Y AL SEÑOR NESTOR RAMON PARED DNI. N° 27.428.926- EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ESPECIES NO TRADICIONALES, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del expediente mencionado en el visto se tramita la designación en el Cargo de Director General de Producción Animal, Especies Tradicionales y No Tradicionales, al Méd. Vet. RICARDO DEMETRIO SPACHUK, en reemplazo del Señor VIRGINIO LUIS RUFFINI, por fallecimiento; como también la designación en el Cargo de Director de Producción de Especies No Tradicionales, al Señor Méd. Vet. NÉSTOR RAMÓN PARED, por corrimiento del Cargo;

QUE, las personas en cuestión reúnen la idoneidad y capacidad necesarias para desempeñar las funciones asignadas precedentemente;

QUE, no existen objeciones para dictar el dispositivo legal pertinente, correspondiendo exceptuar al presente Decreto de los alcances establecidos en el Decreto N° 2653/92, del Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8° Primer Párrafo de la Ley VII - N° 13, (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas; conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8° Segundo Párrafo de dicha norma legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE al presente Instrumento Legal de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 08/94 y de la prohibición contenida en el Artículo 8° Primer Párrafo de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas; conforme a las facultades conferidas en el mismo Artículo 8° Segundo Párrafo de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación en el Cargo de Director de Producción de Especies No Tradicionales, Cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, del Méd. Vet. RICARDO DEMETRIO SPACHUK, D.N.I. N° 13.658.223, Legajo N° 26.704; que fuera dispuesta por Decreto N° 873/12.-

ARTICULO 3°: DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Cargo de Director General de Producción Animal, Especies Tradicionales y No Tradicionales de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03 - Subsecretaría de Desarrollo y Producción Animal, Cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, al Méd. Vet. RICARDO DEMETRIO SPACHUK, DNI N° 13.658.223, Legajo N° 26.704, con retención de su Cargo Categoría 21, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de la JURISDICCION 07 - Ministerio del Agro y la Producción - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03 - Subsecretaría de Desarrollo y Producción Animal.-

ARTICULO 4°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Cargo de Director de Producción de Especies No Tradicionales, Cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior al Señor Méd. Vet. NÉSTOR RAMÓN PARED, DNI N° 27.428.926.-

ARTICULO 5°.- LAS mayores erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a

las Partidas Específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 07 - Ministerio del Agro y la Producción - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior y UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 03 - Subsecretaría de Desarrollo y Producción Animal.-

ARTICULO 6°.- REFRENDARAN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-

ARTICULO 7°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento. Ministerio del Agro y la Producción, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Administración de Personal y su Departamento de Verificación y Control, Dirección General de Presupuesto e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE en el Departamento Personal del Ministerio del Agro y la Producción.-

PASSALACQUA - Garay

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 555

POSADA, 10 de Mayo de 2017.-

RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), según Factura "B" N° 0005-00000171, correspondiente al mes de Marzo de 2017, por los conceptos mencionados por el Proveedor Seis Páginas SRL, CUIT: 30-71117300-1, destinado al Ministerio de Turismo, con domicilio fiscal en San Martín 1598 Piso 3 Dpto. B, Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Seis Páginas SRL, CUIT: 30-71117300-1, con domicilio fiscal en San Martín 1598 Piso 3 Dpto. B Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 561

POSADAS, 15 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL CON 00/100), a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL RINCONCITO DE SONRISAS, Personería Jurídica N° A-3951, con domicilio legal en la calle Herrera N° 3750, Barrio San Alberto - Posadas, Misiones, destinado a la adquisición de juegos de Bochas, materiales de construcción y pago de mano de obra que demande la finalización del Club de Bochas de la Localidad de El Alcázar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el Artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al Presupuesto vigente, calificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 5.000,00 y 02-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 65.000,00.-

DECRETO Nº 564

POSADAS, 15 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1º.- REAPROPIESE al Presupuesto vigente de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), y RECONOCESE, de legítimo abono la suma de $ 13.552,00 (Pesos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100) a favor de la firma SASE S.A., según Factura B 0002-00001184 correspondientes a los gastos de publicidad en Radio República por el mes de Diciembre 2.016, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2.303).-

ARTICULO 2º.- AUTORICESE Y APRUEBESE, a la Dirección de Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 13.552,00 a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°, con cargo a la Partida 18-01-0-7-20-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 566

POSADAS, 15 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago a favor de la firma "MARTINEZ HORACIO MIGUEL" por la prestación médica de cirugía de trasplante de córneas a favor de la paciente LA CRUZ PAULA, D.N.I.: 37.082.694; efectuada en Diciembre del año 2014, según consta a fs. 13, por la suma de $ 30.000,00.- (Factura Nº 0002-00000061), y REAPRÓPIESE el gasto al presente Ejercicio Financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma detallada en el Artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 30.000,00

S.C.D. 0-01 Dirección Superior

DECRETO Nº 567

POSADAS, 15 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º.- RECONOCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON SETENTA CENTAVOS ($ 137.816,70.-), a favor de la empresa "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", por la provisión de oxigeno liquido al Hospital Materno Neonatal, en el periodo comprendido entre el 02 y el 30 de Diciembre del año 2015, conforme el Acta de Recepción N° 219/16 (fs. 03), Facturas N° 0249-00021710 y 0249-00021712 y nota de crédito Nº 0417-00002247 (fs. 6; 7 y 8 refoliadas) en el presente expediente, y REAPROPIASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 10 - HOSPITAL PUBLICO

SAN VICENTE DE AUTOGESTION

06-10-0-3-10-1-01-012-01210- Bienes de Consumo $ 137.816,70.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/17 - D.G.R.

POSADAS, 28 de Julio de 2017.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-4709-2017, 3252-4710-2017, 3252-4711-2017, 3252-4712-2017, 3252-4713-2017, 3252-4714-2017, 3252-4715-2017, 3252-4716-2017, 3252-4717-2017, 3252-4730-2017, 3252-4731-2017, 3252-4732-2017, 3252-4733-2017, 3252-4734-2017, 3252-4765-2017, 3252-4766-2017, 3252-4767-2017, 3252-4768-2017, 3252-4769-2017, 3252-4770-2017, 3252-4794-2017, 3252-4796-2017. 3252-4800-2017, 3252-4810-2017, 3252-4811-2017, 3252-4815-2017, 3252-4818-2017, 3252-4819-2017, 3252-4820-2017, 3252-4834-2017, Y;

CONSIDERANDO:

QUE el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. N° 035/02;

QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

QUE el Artículo 16 de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión;

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G. 035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General;

QUE de conformidad a lo establecido por el Artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII - N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N.° 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1. - BATISTA LUIS ALBERTO - CUIT N° 20-17164654-6.

2. - ALLIANCE ONE TOBACCO ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-56243143-4, I.B.C.M N° 901-9209148

3. - LUALZI S.A. - CUIT N° 33-57527396-9, I.B.C.M N° 905-260254-.

4. - FIDEICOMISO MANGLAR II - CUIT N° 30-71511046-2.

5. - OKULOVICH CAROLINA BEATRIZ - CUIT N° 27-30155332-9.

6. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO S.A.P.E.M. - CUIT N° 30-71139039-8.

7. - SCHERF JAIME ADRIAN - CUIT N° 20-23247375-5.

8. - ARGALAS JOSÉ FRANCISCO - CUIT N.° 20-27190168-3.

9. - GRUBER GUILLERMO FABIAN - CUIT N° 20-32299353-7.

10. - J.A.F. S.A. - CUIT N° 30-71158672-1.

11. - GONELLA VIDAL CARLOS MANUEL - CUIT N° 20-92701808-0.

12. - FIDEICOMISO RIO VII - CUIT N° 33-71506584-9.

13. - MONTIEL DIEGO SEBASTIÁN - CUIT N° 20-28387349-9.

14. - AUTO-PARTES ORIGINALES S.R.L. - CUIT N° 30-71186337-7.

15. - FRIGORIFICO PALADINI S.A. - CUIT N° 30-50334872-8, I.B.C.M N° 921-7500163.

16. - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO PRODUCCIÓN PTO. RICO -CUIT N.° 30-67249761-9.

17. - COOP. AGR. COLONIAS UNIDAS LTDA. - CUIT N° 30-71014095-9.

18. - ASOC. MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO -CUIT N.° 30-54409945-7, I.B.C.M N°

901-6620968.

19. - MAJU S.A. - CUIT N° 30-67234802-8.

20. - ARRAYA ARMANDO MARIO - CUIT N° 20-10080277-6, I.B.C.M N° 914-5321426.

21. - FERREYRA VICTOR RAMON - CUIT N° 20-10707660-4.

22. - COTY ARGENTINA S.A. - CUIT N.° 30-65979420-5, I.B.C.M N° 901-152128-0.

23. - SANSER S.R.L. - CUIT N° 30-71208817-2.

24. - COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE MISIONES - CUIT N° 30-69815025-0.

25. - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS S.E. - CUIT N° 33-61542835-9.

26. - SUDAMERICA EMBALAJES S.R.L. - CUIT N° 30-70887174-1,

I.B.C.M. N° 914-5316101.

27. - CANELA, MAGIN ALBERTO - CUIT N° 23-08606306-9.

28. - LAFATA JUAN JOSE - CUIT N° 20-07992265-0.

29. - IBAÑEZ VERONICA GRACIELA CUIT N° 27-12635919-0.

30. - COMPAÑIA ESTEBAN S.A. - CUIT N° 30-58628357-6, I.B.C.M N° 902-9116739.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de AGOSTO de 2017.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

CANTEROS a/c

PS12453 V14495

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO OCHENTA Y OCHO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente, Dr. Froilán Zarza, Ss. Ss. los Sres. Ministros, Dres. María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Se deja constancia que no se encuentra presente S.S. el Señor Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez en uso de licencia Arts. 292 y 293 del R.P.J. Pasando a considerar el expediente administrativo número 78450/2017 (10027-D-2017) "Dirección de Administración - Director R/ Copia de Circular N° 12 Res. 345/17 s/ Actualización de Montos de Contrataciones y Competencia" Visto y considerando que: a fs. 1/5 la Directora de Dirección de Administración informa la recepción de la Circular N° 12 de la Contaduría General de la Provincia de Misiones, mediante la cual remite copia de la Resolución N° 345/17 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de fecha 22 de Junio del corriente año, acompañando copia de la misma y de su publicación en el Boletín Oficial en fecha 5 de Julio de 2.017; la mencionada resolución modifica los Artículos 85, 86, 87, 90 y 92 de la Ley VII - N° 11 "Ley de Contabilidad" actualizando importes de contrataciones y competencia; a fs. 7/8 y vta. obra dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos. Por ello, y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Sres. Ministros ACORDARON: PRIMERO: Dejar sin efecto la Acordada N° 49/2.010. SEGUNDO: Fijar los importes previstos en el Art. 225 Inciso 4° del R.P.J., en las sumas que se detallan a continuación: Apartado A) El Superior Tribunal de Justicia autorizará y aprobará operaciones cuyo importe supere la suma de Pesos Setecientos Mil ($ 700.000); Apartado B) El Presidente autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de Pesos Setecientos Mil ($ 700.000); Apartado C) El Secretario Administrativo, de

Superintendencia y Judicial autorizará y aprobará operaciones cuyo importe no supere la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000); Apartado D) El Director y/o Subdirector de Administración autorizarán y aprobarán operaciones cuyo importe no supere la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000). TERCERO: Fijar los importes previstos en el Artículo 225 Inciso 2° del R.P.J. en las sumas que se detallan a continuación: Apartado A) Licitación Privada: cuando el valor de la operación no exceda la suma de Pesos Setecientos Mil ($ 700.000); Apartado B) Remate Público: cuando el valor estimado del bien exceda la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000); Apartado C) Punto a) Contratación Directa: cuando el valor de la operación no exceda la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000); Artículo 225 Inciso 3° Apartado a) segundo párrafo: El importe de referencia para la determinación de días de publicación en los llamados a licitación pública será la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil ($ 1.800.000). CUARTO: Fijar fecha de entrada en vigencia de la presente Acordada, la del día de su Publicación en el Boletín Oficial. QUINTO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor, publicar en el Boletín Oficial, dése a Dirección de Administración y oportunamente archívese. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mi Secretario que doy fe.-

ZARZA - Niveyro - Uset - Velazquez - Rojas - Leiva - Venchiarutti Sartori

PS12454 V14495

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

LA AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SERVICIOS POSADAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un (1) día para su publicación en el Boletín Oficial, la constitución realizada a los 23 días del mes de Mayo de 2.017, por Instrumento Privado de "LA AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SERVICIOS POSADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que dice:

SOCIOS: NATALIA GABRIELA GOMEZ, con domicilio real en Barrio 360 Viviendas, Manzana 124, casa 19 de Garupá, Misiones, argentina, Documento Nacional de Identidad número 30.036.818, CUIT/CUIL N° 27-30036818-8, Comerciante, casada; y OSCAR ERNESTO ANZOATEGUI, domicilio en Avenida Las Heras casa N° 2.294, Manzana Q, Barrio Yaciretá, Posadas, Misiones, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.312.426, Cuit/Cuil N° 20-17312426-1, Comerciante, casado; ambos mayores de edad, hábiles para contratar.-

DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de "La Agencia de Seguridad e Investigaciones Privadas y Servicios Posadas Sociedad de Responsabilidad Limitada".-

DOMICILIO: Domicilio legal, comercial, fiscal en calle Félix de Azara Nro.1.890 Piso: 1° Dpto.: C – Microcentro de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina pudiendo cambiarlo posteriormente y/o establecer agencias sucursales en" cualquier punto del país o del exterior.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita una o varias de las siguientes actividades A) Servicio de Seguridad y Vigilancia, Custodia y Vigilancia internas de bienes y establecimientos. B) Seguridad e Investigaciones Privadas y Servicios en los distintos establecimientos comerciales, industriales, bancarios en que lo requieran, tanto públicos como privados.

DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en el término de Treinta (30) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios en acuerdo unánime podrán prorrogar la duración conforme a las leyes vigentes.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($600.000,00), dividido en 60 cuotas de diez mil pesos cada una, y que los socios suscriben de la siguiente manera: NATALIA GABRIELA GOMEZ la cantidad de Cuarenta cuotas que, en su conjunto representan la proporción del 66,67% (sesenta y seis coma sesenta y siete por ciento) y en cantidad de pesos cuatrocientos mil ($400.000,00); OSCAR ERNESTO

ANZOATEGUI la cantidad de Veinte cuotas que, en su conjunto representan la proporción de 33,33% (treinta y tres coma treinta y tres por ciento) y en cantidad de pesos doscientos mil ($200.000,00). Los socios suscriben e integran la totalidad de sus aportes en especie, según Inventario de Constitución al 23 de Mayo de 2.017, dictaminado por el Contador Público ERNESTO JUAN PEZUK, M.P. 626 CPCEM y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones.-

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia NATALIA GABRIELA GOMEZ, quien adquiere el carácter de gerente.-

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.-

OTRAS: La liquidación definitiva de los bienes deberá ser realizada por los socios gerentes; La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricción.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 01 de Agosto de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99016 $540,00 V14495

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 669/2016 -T.C. DCCION. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS POLICIA DE LA PCIA. DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 05/2014 BAJO EXPTE. N° D 209/15 REGISTRO D. GRAL. R. HUMANOS", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 191, cuyas partes sobresalientes, dice /// SADAS, 07 de Julio 2017... NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. RAMON HORACIO VAZQUEZ, D.N.I. N° 32.435-685 y señora EMILIA BEATRIZ SILVA, D.N.I. N° 35.327.370 del dictado de la Sentencia N° 536/2017 - T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Secretaría Relatora, 25 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14906 E14492 V14496

EDICTO: "EXPTE. N° 116447/2015 REJALAGA EDUARDO SERAFÍN S/ LESIONES Y AMENAZAS", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 13 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de REJALAGA EDUARDO SERAFÍN por el delito de Lesiones y Amenazas (Arts. 89 y 149 bis del C. Penal) 2) Hágase comparecer a la Sra. LILIANA MABEL GONZÁLEZ, ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a Prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobré la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. "La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 27 de julio de 2016.- Notifíquese. Oficiese. (Firmado) Dr. Cesar Raúl Jimenez. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC14909 E14492 V14496

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por cinco (05) días en autos: "EXPTE. N° 25551/2016 - IPRODHA C/ OCAMPO RAFAELA MARGARITA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", la siguiente Providencia: Posadas, 26 de Mayo de 2017. (...) CITASE al demandado OCAMPO RAFAELA MARGARITA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de un día, emplazándosele para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.Posadas, Mnes., 7 de Julio de 2.017. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP98997 A Pagar $650,00 E14492 V14496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0028/17 Expediente N° 6725-Q/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: QUINTANA PEDRO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. A MON.: 09 - CASA N° 9 - Bº 15 VIV. 9 DE JULIO PEON R - NUEVE DE JULIO- (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: 9 DE JULIO Mz.: A - Mon.: 09 - Casa N° 9 - B° 15 VIV. 9 DE JULIO PEON R - NUEVE DE JULIO (MISIONES)" al Sr. QUINTANA PEDRO, D.N.I. N° 10.268.806. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. QUINTANA PEDRO, D.N.I N° 10.268.806 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria,, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98973 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0273/17 Expediente 02847-B/16. Reg. IPRODHA caratulado corno: BARRIOS RODOLFO OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Mz.: 70 Mon.: 19 - Dpto: 19 - CASA 19 - BARRIO 80 VIV. ELDORADO KM. 3 1* EN - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 5529/13 Reg. IPRODHA, de 30/12/2013, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada corno: "Mun.: ELDORADO - Mz.: 70 - Mon.: 19 - Dpto.: 19 - Casa: N" 19 - Barrio: 80 VIV. ELDORADO KM. 3 1* EN al Sr. BARRIOS RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 11.326.542.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. BARRIOS RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 11.326.542 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98974 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0033/17 Expediente N° 9532-C/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: CHAMORRO JORGE ANTONIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 06 - LOTE: 13 MON.: 182 CASA N° 6670 - B° 86 V. GIOVINAZZO- ITAEMBE 2° BN - POSADAS - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada corno: "Mun.: POSADAS - Mz.: 06 - Lote 13 - Mon.: 182 - Casa 6670 - B° 86 V. GIOVINAZZO - ITAEMBE 2° BN - POSADAS - (MISIONES)" al Sr. CHAMORRO JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 22814291. ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. CHAMORRO JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 22.814.291 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98975 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0026/17 Expediente 09616-P/15, Reg. IPRODHA caratulado como: PIREZ MIGUEL ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: T372 - LOTE: 0012 - CASA N° 12 - B° 20 VIVIENDAS - ARISTOBULO DEL VALLE -(MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - MZ.: T372 - Lote: 0012 - CASA: N° 12 - B° 20 VIVIENDAS - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES)" al Sr. PIREZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 24.118.760.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. PIREZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 24.118.760 para

que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98976 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0035/17 Expediente N° 9524-D/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DO SANTOS GRACIELA S/ IRREGULARIDAD - MZ. A - LOTE: 20 - CASA 20 - B° 20 VIV. BOMPLAND - BOMPLAND (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: BOMPLAND - Ch.: 20 Mz.: A - Lote 20 - Casa: 20 - B° 20 VIV. BOMPLAND- (MISIONES)" a la Sra. DO SANTOS GRACIELA, D.N.I. N° 22.679.086.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DO SANTOS GRACIELA, D.N.I. N° 22.679.086 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98977 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0006/17 Expediente N° 07948-H/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: HIRCH DIEGO HORACIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0374 - LOTE: 13 PARC.: 0013 - CASA N° 13 - B° 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - ARISTOBULO DEL VALLE - (GIOVINAZZO S.A.) ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 0990/15 Reg. IPRODHA, de fecha 04/05/2015 dejando sin efecto la readjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - Sec.: 1 - Mz.: 0374 - Lote: 13 - Parc.: 0013 - Casa: Nº 13 - Bº- 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES)" al Sr. HIRCH DIEGO HORACIO, D.N.I. N° 25.160.373.- ARTICULO 2º-: INTIMAR al Sr. HIRCH DIEGO HORACIO, D.N.I. N° 25.160.373 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se 'devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la Vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98978 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0312/17 Expediente 2382-C/16, Reg. IPRODHA caratulado como: CANDADO ANTONIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC.: 19 CALLE: CIERVO - ESC.: 5-PISO: PB - DPTO.: B - BARRIO: 544 VIV. CHACRA 148 PDAS. - POSADAS - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º- DEJAR SIN efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se haya otorgado el Beneficio de Comodato a la Sra. CANDADO ANTONIA, D.N.I. N° 2.431.354 sobre la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS - Sec.: 19 - Ch.: 0148 - Calle: CIERVO - Esc.: 5 - Piso: PB - Dpto.: B - Barrio: 544 VIV. CHACRA 148 PDAS. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98979 A Pagar $ 380,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0218/17 Expediente N° 02248-V/16 Reg. IPRODHA caratulado: VILLALBA LIDIA ISABEL S/ DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE PAGO Y PASAR A PLAN VENTA MZ.: 482 LOTE: 4 CASA: 4 80 VIV. CANDELARIA - CAT. - D 2° ET. - CANDELARIA (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo de la Suspensión de pago de las cuotas de amorti-

zación otorgado oportunamente a la Sra. VILLALBA LIDIA ISABEL, D.N.I. N° 16.365.406, en consecuencia INSTRUIR a la Dirección de Informática del Instituto, a que asienten en el Sistema Informático, la situación (Plazo Vencido) de la suspensión de pago.- ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio a plan Venta a favor de la Sra. VILLALBA LIDIA ISABEL, D.N.I. N° 16.365.406, sobre la vivienda identificada como: "Mun.: CANDELARIA Sec.: 2 Mz.: 0482 Lote: 4 Casa: 4 - 80 VIV. CANDELARIA - CAT.-D 2° ET. Candelaria - Misiones". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98980 A Pagar $ 480,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0009/17 Expediente 07815-L/16, Reg. IPRODHA caratulado corno: LOPEZ ROSA ELENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0186 LOTE: 0004 PARC.: 0004 - CASA: Nº 4 - B° 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10 - GARUPA I - MISIONES (80 VIV. - F. GUARANI) - GARUPA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 2286/14 Reg. IPRODHA de Fecha 28/08/2014, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPA - Sec.: 6 - Mz.: 0186- Lote: 0004 - Parc.: 0004 –Casa: N° 4 - B° 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10 - GARUPA 1 - MISIONES: a los Sres. LOPEZ ROSA ELENA, D.N.I. Nº 21.907.846 y PRIETO ARMANDO ABEL D.N.I. N° 8.104.617.- ARTICULO 2º- INTIMAR a los Sres. LOPEZ ROSA ELENA, D.N.I. N° 21.907.846 y PRIETO ARMANDO ABEL, D.N.I. N° 8.104.617 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98981 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0008/17 Expediente 07495-G/16, Reg. IPRODHA caratulado como: GABE LAURENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Secc.: 5 - CASA Nº 1 - B° CONV. 3313 - 16 VIV. DOS DE MAYO PFEH (2º ET. 8 V.) - DOS DE MAYO (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: DOS DE MAYO - Sec.: 5 - Casa: Nº 1 - B° CONV. 3313 16 VIV. DOS DE MAYO PFEH (2º ET. 8 V.) - DOS DE MAYO (MISIONES)" a la Sra. GABE LAURENA, D.N.I. N° 21.639.567.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GABE LAURENA, D.N.I. N° 21.639.567 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98982 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0004/17 Expediente 01831 - N/16, Reg. IPRODHA caratulado como: NOLAZCO JUAN CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0330 LOTE: 002B PARC.: 002B - CASA: N° 2B - B° 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTOBULO DEL VALLE II - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 0314/16 Reg. IPRODHA de fecha 11/01/2016 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - Sec.: 1 - Mz.: 0330 - Lote: 002B - Parc.: 002B - Casa: N° 2 B - B° - 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTOBULO DEL VALLE. - Aristóbulo del Valle-Misiones a los Sres. NOLAZCO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 32.559.736 y EFLER ALICIA GRACIELA D.N.I. N° 27.810.445.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. NOLAZCO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 32.559.736 y EFLER ALICIA GRACIELA, D.N.I. N° 27.810.445 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más

los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98983 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0027/17 Expediente 05714-P/16, Reg. IPRODHA caratulado como: DA SILVA ERNESTINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0347 - LOTE: 0022 - PARC.: 0022 - CASA: Nº 22 - B° 1785- Bº 50 VIV. D/05 - OBERA II (ECIM SRL) - OBERÁ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 2931/11 Reg. IPRODHA de Fecha 05/09/2011 Reg. IPRODHA, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: -Mun.: OBERÁ - Sec.: 6 - Mz.: 0347 - Lote: 0022 - Parc.: 0022 - Casa: N° 22 - B° 1785 50 D/05 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA OBERA II - OBERÁ - (MISIONES)" a la Sra. DA SILVA ERNESTINA., D.N.I. N° 17.298.033.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA ERNESTINA, D.N.I. Nº 17.298.033 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98984 A Pagar $ 660,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0015/17 Expediente 07927-V/16, Reg. IPRODHA caratulado corno: VILLALBA MARCOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0391 - LOTE: 0002 - PARC.: 0002 - CASA: Nº 2 - Bº 2537/3285 CONV. 60 VIV. SOL/10 - ARISTOBULO DEL VALLE I- MISIONES (2° ENT. 36 VIV.) ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1825/15 Reg. IPRODHA, de Fecha 20/07/2015 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - Sec.: 3 - Mz.: 0391 - Lote: 0002 - Parc.: 0002 - Casa: Nº 2 - B° 2537/3285 CONV. 60 VIV. SOL/10 - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES)" al Sr. VILLALBA MARCOS, D.N.I. N° 32.041.457.- ARTICULO 2º.- INTIMAR al Sr. VILLALBA MARCOS, D.N.I. Nº 32.041.457 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98985 A Pagar $ 660,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0311/17 Expediente 2361-C/16, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES CUELLA RAMIREZ LUIS A. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE: 0118 - PARC.: 0118 - EDIF.: A - ESC.: 2 - PISO: 1 - DPTO.: 4 - BARRIO: 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO - Sec.: 15 - Lote: 0118 - Parc.: 0118 Edif.: A - Esc.: 2 - Piso: 01 - Dpto.: 4 - Barrio: 357 VIV. ELDORADO III al Sr. CUELLA RAMIREZ LUIS A., D.N.I. Nº 92.711.005.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. CUELLA RAMIREZ LUIS A., D.N.I. Nº 92.711.005 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto, de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98986 A Pagar $ 660,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0003/17 Expediente 07930-G/16, Reg. IPRODHA caratulado como: GERBER JORGE OMAR S/ IRRE-

GULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0131 - LOTE: 04 - PARC.: 0004 - CASA: 4 - B° 30 VIV. GARUPA P.F.S.H (KALPLAK) - GARUPA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 4486/09 Reg. IPRODHA, de Fecha 02/11/2009 dejando sin efecto la readjudicación de los Sres. GERBER JORGE OMAR, D.N.I. N° 32.414.702 y RUIZ DIAZ CAROLINA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.742.935, sobre la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPA - Sec.: 6 - Mz.: 0131 - Lote: 04 - Parc.: 0004 - Casa: N° 4 - Bº 30 VIV. GARUPA P.F.S.H. (KALPLAK) - GARUPA (MISIONES)".- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. GERBER JORGE OMAR, D.N.I. N° 32.414.702 y RUIZ DIAZ CAROLINA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.742.935 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98987 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0390/17 Expediente 6757-M/ 16, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES MASCARAÑO PAOLA VALERIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL "Mun.: ELDORADO - SECC. 9 - MZ. 0181 - LOTE: 3 - PARC.: 0003 - CASA N° 3 - Bº 3192/3365 CONV. 30 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO (MACEVA) - ELDORADO - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 3559/13 Reg. IPRODHA de fecha 02/09/2013 Reg. IPRODHA dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 9 - Mz.: 0181 - Lote: 3 - Parc.: 0003 CASA: N° 3 - B° 3192/3365 CONV. 30 VIVIENDAS D/10- ELDORADO (MACEVA) ELDORADO-MISIONES" a los Sres. MASCARAÑO PAOLA VALERIA, D.N.I. N° 29.074.644 y SICARDI SERGIO MATIAS D.N.I. Nº 31457861.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. MASCARAÑO PAOLA VALERIA, D.N.I. Nº 29074644 Y SICARDI SERGIO MATIAS D.N.I. N° 31.457.861 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98988 A Pagar $ 720,00 E14493 V14495

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de PEREZ, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días a Herederos y Acreedores de ANTUNES DE SOUZA JOSÉ CARLOS, titular del D.N.I. N° 16.697.052, en autos "EXPTE. N° 61419/2017 ANTUNES DE SOUZA JOSE CARLOS S/ SUCESORIO".- Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 19 de Junio de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98995 $ 350,00 E14493 V14495

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Juez por Subrogación Legal, sito en calle Lavalle N° 2093, Segundo Piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Fernando Echenique, en autos caratulados: "EXPTE. N° 67582/2016 WEIDENBACHER ROBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO WEIDENBACHER, D.N.I.: 10.194.005. Publíquese por tres (3) días.- Eldorado, Mnes., 12 de Junio de 2017. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP98999 $270,00 E14493 V14495

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Familia a cargo del Sr. Juez Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de REIST ALBERTO TITO D.N.I. Nº 27.487.538, en los autos caratulados: "EXPTE Nº 73978/2017 REIST ALBERTO TITO S/ SUCESION", publíquese por tres días.- Puerto Rico, Misiones, 24 de Julio de 2017. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP99000 $240,00 E14493 V14495

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Sr. Juez Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de STRIEDER CARLOS FEDERICO D.N.I. N° 14.139.866, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 85092/2016 STRIEDER CARLOS FEDERICO S/ SUCESION", publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, de Junio de 2017. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP99001 $240,00 E14493 V14495

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sec. 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Gobernador Barreyro 1012, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA, durante 2 días, a RODRIGUEZ DE OLIVERA PABLO ARIEL, D.N.I. 33.012.551, en "EXPTE. 3412/2013 GARRIDO LORENA ADRIANA C/ RODRIGUEZ DE OLIVERA PABLO ARIEL S/ TENENCIA", para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que lo corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo Dr. José Gabriel Moreira. Juez. Sergio dante Cabañas. Secretario.-

PP99006 $ 200,00 E14494 V14495

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en Buenos Aires esquina San Martín - Oberá - Misiones, hace saber que en los autos "EXPTE. Nº 62.690-2.017 - RITTER, RAUL OMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor RAUL OMAR RITTER, D.N.I. Nº 12.329.316, domiciliado en Colón s/n, Campo Viera, Misiones, fijándose hasta el día 19 de Setiembre de 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al sindico RUBEN MARCELO MOUSQUERE, domiciliado en Santiago del Estero 213 - Oberá - Misiones, Tel. 03755 426020, de lunes a viernes en horario de 8,30 Hs. a 11 Hs. publíquese por cinco días. Oberá, Misiones, 30 de Junio de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99007 $ 650,00 E14494 V14498

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, CITA por cinco (5) días a fin de que comparezca en defensa de sus derechos quien o quienes se consideren con derecho en los autos "EXPTE. 60180/2017 BRITOS ESPINOLA DIONISIA C/ QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Inmueble denominado como: Provincia de Misiones, Departamento Capital, Municipio Posadas- Ciudad de Posadas-Chacra 65- Manzana 2- Resto Lote 17, con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep: 04, Mun:59, Sec: 007, Chac: 0065, Manzana: 0002, Parcela: 003A (Parte); que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: SIN DATOS DE INSCRIPCION; Partida Inmobiliaria Nº 20640; en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por Dos (2) días. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Jueza. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99010 $ 300,00 E14495 V14496

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanessa Amalia Brandt, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ADRIAN BERNAL, D.N.I. N°: 13.540.675, en autos "EXPTE. N° 42919/2017 BERNAL ADRIAN S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99011 $ 270,00 E14495 V14497

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Nº 1, de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 107.300/16 - COSTA FABIEL CÉSAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. FABIEL CESAR COSTA, D.N.I. N° 25.728.006. Publíquese por tres días. Eldorado, 06 de Julio de 2.017. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP99013 $ 240,00 E14495 V14497

EDICTO: El Juzgado de lª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina Lopez Liva, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina 1735, Piso 2, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta (30) días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores del causante, URIZAR CARLOS RAMON, D.N.I. N° 10.955.080, en autos "EXPTE.

N° 63551/2007 URIZAR CARLOS RAMON S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, (Mnes.) 27 de Julio de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99015 $ 300,00 E14495 V14497

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EXPTE. N° 017-AÑO 2016-OBSERVACIONES AL PROTOCOLO 2015 DEL REGISTRO NOTARIAL N° 8" se ha dispuesto (Res-N°039/2016) aplicar a la Notaria ELSA BEATRIZ SEQUEIRA, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 8 con asiento en la ciudad de Posadas, (Mnes), la suspensión por SIETE (07) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESION, la que se extenderá desde el día 07 de Agosto de 2017 al día 13 de Agosto de 2017, ambos inclusive.- Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Not. María Graciela Ferreyra Pigerl. Presidente.-

PP99017 $300,00 E14495 V14497

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/2017.-

OBJETO: "S/Provisión de Equipamiento para la Cámara Gesell de Puerto de Iguazú".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 09/08/2017 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 09/08/2017 a las 09:00 hs.-

SC14912 E14494V 14496

PARQUE NACIONAL IGUAZU
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 – Parque Nacional Iguazú.-Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Licitación Privada N° 22.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE N°: 4908//2017

RUBRO COMERCIAL: 45-Rep. Mantenimiento y Limpieza.-

OBJETO: Refacciones Varias en Viviendas Oficiales del PN Iguazú.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/ DIRECCIÓN PLAZO Y HORARIO: En el Departamento de Administración, Intendencia del Parque Nacional Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre Norte Nº 66, Puerto Iguazú (N3370AXN), Provincia de Misiones. Días Hábiles, en el Horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfonos y Fax: (03757) 420722 / 420382. email: contrataiguazu@apn.gov.ar días hábiles de 7 a 13hs, hasta el día 11 de Agosto del 2017, 10:00 hs

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/ DIRECCIÓN DÍA Y HORA: Departamento de Administración, Sito en Av. Victoria Aguirre 66, Pto. Iguazú, Pcia de Misiones. Tel/Fax (03757) – 420722/ 420382 11 de Agosto del 2017, 10:00 Hs.-

OBSERVACIONES GENERALES: "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes." – Resolución SSGP Nº 24/2004.-

PP99008 A Pagar $ 220,00 V14495

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - Parque Nacional Iguazú - Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Licitación Privada Nº 19.-

EJERCICIO: 2.017.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE Nº: 4473/2017.-

RUBRO COMERCIAL: Rep. Mant. y Limpieza

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Mantenimiento de Herrerías y Carpintería Metálicas del Barrio de Empleados del Barrio de Movilidad, del Predio de la Intendencia y de la Casa 17.-

ITEM N°: 1.-

OFERENTE: Carolina S.A. CUIT N° 30-71529058-4.-

TOTAL PREADJUDICADO: $ 88.000,00.-

OBSERVACIONES GENERALES: Ninguna.-

PP99009 A Pagar $100,00 V14495

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZU.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: LICITÁCION PRIVADA.-

Nº: 17.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: 4062/2017.-

RUBRO COMERCIAL: EQUIPOS.-

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EX HOTEL CATARATAS DEL PN IGUAZU.-

ITEM Nº: 1 Y 2.-

OFERENTE: LOZINA GUILLERMO C.U.I.T. N° 23-26203974-9.-

TOTAL PREADJUDICADO: $ 174.460,00.-

OBSERVACIONES GENERALES: NINGUNA.-

PP99012 A Pagar $ 80,00 V14495

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017.-

OBJETO: Contratar la adquisición de un camión equipado con caja volcadora de 8 metros cúbicos de vuelco trasero, barandas fijas y doble apertura de tapa, con una potencia mínima de 220 HP tecnología EGR (sin urea) en un todo de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares.-

APERTURA DE SOBRES: 18 de Agosto de 2.017, a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Tres Capones, Misiones, sito en Padre Tijón Hnatiuk y Av. 9 de Julio de la misma localidad.-

VALOR DEL PLIEGO: Nueve mil pesos ($ 9.000,00).-

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el 18 de Agosto de 2.017, a las 10:00 horas en sede de la Municipalidad de Tres Capones, Misiones, sito en Padre Tijón Hnatiuk y Av. 9 de Julio.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Todos los días hábiles de 07:00 a 12:00 hasta las 12:00 horas del día 17 de agosto de 2.017 en la sede de la Municipalidad de Tres Capones, Misiones, sito en Padre Tijón Hnatiuk y Av. 9 de Julio.-

PP99023 A Pagar $300,00 E14495 V14496